



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000487

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2010/MDY

Yura, 25 de enero de 2010

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2010 el Informe NRO 001-2010-MDY-GM con registro N° 056, presentado por el Gerente Municipal, referido al encargo pendiente de rendición del Regidor Rómulo Lima Mamani, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2009/MDY de fecha 20 de julio del 2009, el pleno del concejo por unanimidad designó al Regidor Rómulo Lima Mamani para que asista al Encuentro Nacional de Regidores del Perú, los días 22, 23 y 24 de julio en la ciudad de Lima;

Que, con Memorandum N° 073-2009-MDY-ALC, la Alta Dirección dispone, que el Gerente Municipal realice los trámites pertinentes para otorgar los viáticos al regidor Rómulo Lima Mamani con el fin de que pueda acompañar a los pobladores seleccionados para la operación de cataratas y carnosidad de la "Campaña Oftalmológica Gratuita Misión Milagro" a desarrollarse en la ciudad de Cuzco los días 26 y 27 del mes de noviembre;

Que, el jefe del Área de Tesorería mediante Informe N° 267-2009-TESORERIA-MDY, remite el expediente SIAF N° 2978 sobre el viatico del regidor en mención, señalando que no procede por tener pendiente la rendición de un encargo de fecha 21 de julio del 2009 por la suma de S/ 445.00 a razón del Encuentro Nacional de Regidores;

Que, mediante informe NRO 001-2010-MDY-GM el Gerente Municipal pone de conocimiento al pleno, que ya ha pasado 5 meses y 16 días de que a la fecha el regidor Rómulo Lima Mamani no ha rendido el encargo para que asista al "Encuentro Nacional de Regidores del Perú" y que asciende a la suma de S/ 445.00;

Sometido a votación por los señores regidores y por las consideraciones antes expuestas, el pleno del Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2010 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, adoptó el siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1°:** AMONESTAR al Regidor Rómulo Lima Mamani por incumplir con la rendición del encargo pendiente para que asista al "Encuentro Nacional de Regidores del Perú", realizado en la Ciudad de Lima con fecha 21 de julio del 2009.

**Artículo 2°:** Poner de conocimiento al regidor señalado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde